

MODELO DE CONTRATO DE MUTUO – ENTIDADES DE CRÉDITO

CONTRATO DE MUTUO ENTRE BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (FIDUCIARIO FIDEICOMISO FONDES) Y

En la Ciudad de Buenos Aires, a los ... días del mes de ... de 2023, entre el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso FONDES, representado en este acto por el Sr. ..., en su carácter de apoderado, con domicilio en Florida 302 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (en adelante el “Fiduciario” y el “**FIDEICOMISO FONDES**” respectivamente), por una parte, y por la otra “_____”, con domicilio en _____, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los Sres., en su carácter de presidente, secretario y tesorero, respectivamente, conforme surge de los instrumentos correspondientes, (en adelante **LA ENTIDAD DE CRÉDITO**), por la otra parte; denominándose al Fiduciario del **FIDEICOMISO FONDES** y a **LA ENTIDAD DE CRÉDITO** en forma conjunta como **LAS PARTES** y a cada una de ellas como una **PORTE** y en consideración de las manifestaciones y compromisos asumidos, las **PARTES** celebran el presente CONTRATO DE MUTUO (en adelante el “**CONTRATO**”), de conformidad con las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. DESEMBOLSO. El Fiduciario, actuando en representación del **FIDEICOMISO FONDES**, se compromete a entregar en carácter de préstamo a la ENTIDAD DE CRÉDITO, quien acepta, la suma de \$ _____ (pesos _____) (el “Préstamo”).

El desembolso del Préstamo que se otorga bajo el presente CONTRATO se efectuará mediante la transferencia de la suma indicada en la cuenta nro _____ que **LA ENTIDAD DE CRÉDITO** tiene abierta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Se deja expresa constancia, y **LA ENTIDAD DE CRÉDITO** expresamente reconoce y asume, que el crédito de los referidos fondos en dicha cuenta implica, y deberá ser considerado como suficiente recibo del desembolso del Préstamo.

CLÁUSULA SEGUNDA. FINALIDAD. LA ENTIDAD DE CRÉDITO

destinará con exclusividad las sumas de dinero otorgadas bajo el Préstamo al financiamiento de (...), de conformidad a lo descrito en el Formulario de Solicitud de Crédito cuyo modelo se adjunta en el Anexo A del presente. Conforme la instrucción nro.el proyecto descrito en el citado Anexo, cumple en todos sus términos con las disposiciones de la Ley 6376, su normativa reglamentaria y el Reglamento para Entidades de Crédito, que la **LA ENTIDAD DE CRÉDITO** declara conocer y aceptar. **LA ENTIDAD DE CRÉDITO** se obliga a otorgar financiamiento exclusivamente a los sujetos que reúnen las condiciones detalladas en el citado Reglamento y en los términos que allí se disponen.

CLÁUSULA TERCERA. PLAZO. El crédito se otorga por el plazo de ... (...) meses, conforme los plazos y montos fijados en el cronograma de pagos que se adjunta como Anexo B del presente. El pago de intereses será en cuotas mensuales y consecutivas y el pago de capital será en cuotas trimestrales (cada 90 días) con un período de (...) meses de gracia para el capital y los intereses. Las cuotas de interés y capital deberán abonarse el quinto día de cada mes o el día hábil posterior inmediato, venciendo la primera cuota de interés el y la primera cuota de capital el

LA ENTIDAD DE CRÉDITO podrá precancelar anticipadamente las sumas adeudadas bajo el Préstamo, debiendo abonar el capital, los intereses devengados y cualquier otra suma adeudada hasta la fecha del efectivo pago. Será requisito para la precancelación que **LA ENTIDAD DE CRÉDITO** notifique la misma con una anticipación de al menos sesenta (60) días a la fecha de pago de la precancelación y que la misma ocurra en las fechas acordadas de pago del capital y/o intereses.

CLÁUSULA CUARTA. TASA DE INTERÉS VARIABLE. A la suma dada en préstamo se le aplicará una tasa de interés compensatoria variable, vencida sobre saldos (sistema alemán) equivalente a la tasa BADLAR vigente el último día hábil de cada mes calendario para ser aplicada al período mensual inmediato siguiente (o la que en el futuro pueda reemplazarla) con (más/menos) un spread fijo de ____% puntos nominal anual.

CLÁUSULA QUINTA. MORA. INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES: La mora se producirá de pleno derecho y sin necesidad de requerimiento o interpelación judicial o extrajudicial alguna en caso de incumplimiento

por **LA ENTIDAD DE CRÉDITO** de las obligaciones de pago de capital y/o intereses en las fechas acordadas. Serán también causales de incumplimiento las que se indican a continuación, originándose la mora de pleno derecho en caso de acaecimiento de cualquiera de las mismas:

a) la falsedad de cualquiera de las informaciones y/o declaraciones juradas que **LA ENTIDAD DE CRÉDITO** haya brindado y/o se encontrara obligada a brindar a **FIDEICOMISO FONDES** y/o a cualquier tercero en virtud del presente, y/o **b)** El cierre de alguna de las cuentas sobre las que se verificaran los pagos al **FIDEICOMISO FONDES**, dispuesto por **LA ENTIDAD DE CRÉDITO**, o simplemente por el cierre de alguna de las cuentas corrientes bancarias por disposición del Banco Central de la República Argentina de las que **LA ENTIDAD DE CRÉDITO** sea titular o por el libramiento de cheques sin fondos por parte de **LA ENTIDAD DE CRÉDITO**, y/o **c)** el incumplimiento por **LA ENTIDAD DE CREDITO** de cualquiera de las obligaciones asumidas en este **CONTRATO**, en las garantías otorgadas y en cualquier otro documento aplicable, y/o **d)** el incumplimiento por parte de **LA ENTIDAD DE CRÉDITO** de cualquier disposición legal o de todo otro requisito establecido por **FIDEICOMISO FONDES** u otra autoridad competente necesario para el otorgamiento o mantenimiento del crédito, y/o **e)** el incumplimiento de cualquier otra obligación que por cualquier causa tuviere **LA ENTIDAD DE CRÉDITO** con **FIDEICOMISO FONDES** y/o **f)** si se trabasen embargos, inhibiciones o cualquier otra medida cautelar contra la **ENTIDAD DE CRÉDITO** o cualquiera de sus bienes o se presentare en concurso o peticionare su quiebra, y/o **g)** si por cualquier causa, las garantías constituidas no cubrieren satisfactoriamente las obligaciones de la **ENTIDAD DE CRÉDITO**, siempre que la **ENTIDAD DE CRÉDITO** no reponga la garantía disminuida, dentro del plazo de Quince (15) días contados desde la fecha de la notificación de **FIDEICOMISO FONDES** en tal sentido, y/o si se produjera cualquier alteración que a juicio de **FIDEICOMISO FONDES** ocasionara un cambio fundamental en las condiciones básicas tenidas en cuenta para el otorgamiento del préstamo instrumentado por el presente; y/o **h)** el incumplimiento de las obligaciones de información a cargo de **LA ENTIDAD DE CRÉDITO** establecidas y/o **i)** la no remisión en tiempo y forma por parte de **LA ENTIDAD DE CRÉDITO** de la información que le solicite **FIDEICOMISO FONDES** y/o la no aprobación de las auditorías, conforme lo establecido en la Décimo Tercera; y/o **j)** la no aplicación del desembolso a los fines denunciados por **LA ENTIDAD DE CRÉDITO** al momento de la solicitud

del crédito, conforme el Anexo A; y/o k) el incumplimiento de cualquier otro préstamo tomado por **LA ENTIDAD DE CRÉDITO** con terceras partes.

CLÁUSULA SEXTA. RESOLUCIÓN. CADUCIDAD DE PLAZOS. La mora en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por **LA ENTIDAD DE CRÉDITO** en virtud del presente, en especial la falta de pago en término de los servicios de amortización de capital e intereses o el acaecimiento de cualquiera de los supuestos enumerados en la Cláusula Quinta, dará derecho al **FIDEICOMISO FONDES** a declarar resuelto el presente **CONTRATO**, y declarar la caducidad de todos los plazos y, en consecuencia, a exigir la inmediata e íntegra devolución y reembolso del capital desembolsado y adeudado, y la aplicación de los intereses compensatorios, moratorios y punitivos pactados hasta la total devolución del capital adeudado con más los intereses y las costas y costos que se originaren como consecuencia del procedimiento de recupero, judicial y/o extrajudicial, correspondiente.

CLÁUSULA SÉPTIMA. INTERESES MORATORIOS. En todos los casos de mora, se aplicará un interés moratorio equivalente al 0,08% sobre el saldo de la deuda vencida e impaga (cuota vencida de capital y/o interés según corresponda) por cada día de mora de manera adicional al interés compensatorio.

El **FIDEICOMISO FONDES** también podrá reclamar, además del interés compensatorio y moratorio convenido, una suma destinada a la indemnización por todos los daños y perjuicios ocasionados por dicha mora, cuando tales daños no resulten compensados a través de la aplicación del mencionado interés.

CLÁUSULA OCTAVA. GARANTÍA. En garantía de cumplimiento de sus obligaciones de pago bajo el Préstamo, **LA ENTIDAD DE CRÉDITO** otorga la siguiente garantía: _____, que deberá estar plenamente perfeccionada con anterioridad al desembolso del Préstamo y como condición del mismo .

CLÁUSULA NOVENA. GASTOS. COMISIONES. HONORARIOS IMPUESTOS: Todos aquellos gastos, certificaciones de firmas, comisiones, honorarios o impuestos y/o tasas presentes y/o futuros que graven las operaciones que se instrumentan bajo el presente **CONTRATO** serán a cargo de **LA ENTIDAD DE CRÉDITO**,

independientemente de a quien corresponden conforme lo disponga la norma y serán descontados de las sumas a ser desembolsadas bajo el Préstamo a depositar en la cuenta de **LA ENTIDAD DE CRÉDITO**.

CLÁUSULA DÉCIMA. FECHA Y DOMICILIO DE PAGO. La **ENTIDAD DE CRÉDITO** autoriza en forma irrevocable al **FIDEICOMISO FONDES**, a debitar automáticamente y sin previo aviso de la cuenta corriente de **LA ENTIDAD DE CRÉDITO** indicada en la Cláusula Primera del presente contrato, o en la que en el futuro la reemplace y de cualquier otra cuenta/s, los importes parciales o totales correspondientes a los pagos de cada cuota, que por capital, intereses y/o cualquier otro concepto, deba abonar bajo el Préstamo.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. CESIÓN. FIDEICOMISO FONDES podrá transferir el presente **CONTRATO** por cualquiera de los medios previstos en la ley, adquiriendo el o los cesionarios los mismos beneficios y/o derechos y/o acciones del **FIDEICOMISO FONDES** bajo el presente **CONTRATO**. De optar por la cesión prevista en los artículos 70 a 72 de la ley 24.441, no será necesaria la notificación a **LA ENTIDAD DE CRÉDITO** y la cesión tendrá validez desde su fecha de formalización, en un todo de acuerdo con lo establecido por el artículo 72 de la ley precitada.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. DECLARACIONES. Adicionalmente a las representaciones y garantías brindadas en la cláusula octava del presente, **LA ENTIDAD DE CREDITO** manifiesta y garantiza al **FIDEICOMISO FONDES**: a) Que es una persona jurídica que se encuentra debidamente constituida, inscripta y vigente conforme a las leyes de la República Argentina, con todas las facultades necesarias para llevar a cabo las operaciones y negocios en los que participan en la actualidad; y (b) Que el **CONTRATO**, los pagarés y las garantías que suscribe (i) constituyen actos o negocios jurídicos que **LA ENTIDAD DE CREDITO** está legalmente autorizada y capacitada para realizar en mérito a las disposiciones legales y estatutarias que rigen su actividad, legalmente ejecutables de conformidad con sus términos y condiciones; (ii) constituyen obligaciones válidas y vinculantes para **LA ENTIDAD DE CREDITO**; y (iii) constituyen obligaciones directas, no subordinadas y no condicionales de **LA ENTIDAD DE CREDITO**, con el mismo orden de prioridad de pago respecto de toda otra obligación de pago no garantizada de **LA ENTIDAD DE CREDITO**, presente o futura, y (iv) se

celebran y se perfeccionarán reuniendo todas las aprobaciones internas necesarias sin violación de disposición legal, estatutaria, asamblearia ni contractual alguna, no siendo necesaria ninguna autorización adicional.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROYECTO. A fin de efectuar diligentemente el control y seguimiento de la utilización de los fondos, el Comité Ejecutivo del **FIDEICOMISO FONDES** por sí o a través de un tercero designado a tal efecto, realizará las tareas necesarias, así como evaluaciones ambientales y/o auditorías contables e institucionales, para garantizar el cumplimiento de la finalidad prevista en la Cláusula Segunda y el Anexo A, y **LA ENTIDAD DE CRÉDITO** se encontrará obligada a cumplimentar las requerimientos de información que solicite el Comité Ejecutivo del **FIDEICOMISO FONDES** y/o sus auditores. En particular, **LA ENTIDAD DE CRÉDITO** deberá incluir, en forma mensual la información relacionada con el avance del proyecto, en el formulario elaborado por el Comité Ejecutivo del **FIDEICOMISO FONDES** que se agrega al presente como ANEXO C, denominado REPORTE DE SEGUIMIENTO. En dichos informes, **LA ENTIDAD DE CRÉDITO** deberá dar cuenta del desarrollo de la ejecución de las metas y objetivos establecidos en el presente, así como cualquier eventualidad que se hubiere presentado en el transcurso de la ejecución de las actividades del mismo. Los REPORTES DE SEGUIMIENTO deberán ser remitidos al Comité Ejecutivo del **FIDEICOMISO FONDES** dentro del quinto día hábil de los meses de enero, abril, julio, y octubre de cada año.

El Comité Ejecutivo del **FIDEICOMISO FONDES** por sí o a través de un **tercero designado a tal efecto** evaluará de manera permanente:

- a) El cumplimiento de lo establecido en este **CONTRATO**.
- b) La correcta aplicación de los fondos desembolsados en virtud de lo establecido en la Cláusula Segunda y el Anexo A.
- c) Todos los aspectos que a juicio del Comité Ejecutivo del **FIDEICOMISO FONDES** sean relevantes para determinar el correcto cumplimiento de lo establecido en el presente **CONTRATO**.

El resultado de las auditorías contables y ambientales, será informado por el **FIDEICOMISO FONDES** a **LA ENTIDAD DE CRÉDITO**.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA. DOMICILIOS DE LAS PARTES. NOTIFICACIONES. Toda comunicación permitida o requerida por el presente **CONTRATO** será cursada por escrito y remitida al domicilio especial de la **PARTE** correspondiente indicado *infra*, por notificación notarial, telegrama, carta documento con acuse de recepción u otro medio que permita acreditar fehacientemente la recepción y el contenido por el notificado. Cualquiera de **LAS PARTES** podrá modificar su domicilio mediante notificación a la otra **PARTE** de acuerdo con los procedimientos de la presente Cláusula, siempre que el nuevo domicilio se sitúe en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en concordancia con lo previsto en la Cláusula siguiente. Cualquier modificación de domicilio se deberá notificar a la otra **PARTE** con por lo menos cuarenta y ocho (48) horas de anticipación a su efectiva vigencia.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA. JURISDICCIÓN. A todos los efectos legales que pudieran corresponder **LAS PARTES** se someten a los Tribunales en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de las Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con exclusión a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en la actualidad o en el futuro.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, uno para cada Parte, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los ...días del mes de ... de 2023.

ANEXO A . FORMULARIO DE SOLICITUD DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO

**FORMULARIO
PRESENTACIÓN DEL SOLICITANTE**

FONDES

Dirección:

Teléfono:

Mail:

Señor/Señora _____
Representante Legal (___ Presidente ___ Vicepresidente ___ Otro.....)
de la Entidad:

Información de la Entidad Solicitante

Razón Social	
Sede legal	
Sede administrativa	
Teléfono	
e-mail	
Web	
CUIT	
Registro en el cual está inscripta la Entidad	
Número de registración	
Fecha de registración	

Representante Legal

Nombre y apellido	
Cargo	
A cargo desde el	
Fecha de vencimiento del mandato	
Nacionalidad	
Fecha de nacimiento	
CUIT	
Dirección	
Teléfono	
e-mail	

INFORMACIÓN HISTÓRICA

Fecha de constitución	
Fecha de inicio de la actividad	

Objeto social conforme al estatuto

--

Descripción detallada de las actividades desarrolladas.

- ***Adjuntar el informe anual.***
- ***Adjuntar el organigrama detallado de la institución.***

--

--

Socios fundadores

Información adicional útil para comprender de la evolución histórica de la institución

--

INFORMACIÓN ACTUAL SOBRE LA INSTITUCIÓN

Composición del órgano administrativo actual:

Nombre y Apellido	Cargo	Profesión	Fecha de Nacim.	Año de la primera elección	Fecha de vencimiento del mandato

Descripción de las relaciones y proyectos comunes con otras instituciones nacionales e internacionales

Nombre de la organización	Tipo de relación instaurada o proyecto realizado	Año de inicio	Año de finalización de relación/proyecto

Principales productos de crédito (Completar una ficha para cada producto de crédito)

IMPORTANTE: insertar datos actualizados a la fecha del último balance parcial adjuntado

Tipo de producto	
Monto de los préstamos en curso (cartera activa) Fecha:	
Núm. de préstamos activos	
Duración (min, máx. y prom.)	
Tasa nominal anual aplicada	
Comisiones aplicadas	
Otras cargas	
Monto mínimo	
Monto máximo	
Monto promedio erogado (importe erogado en el año / número de préstamos erogados)	
Tipo de garantía solicitada	
Modalidad de reembolso: periodicidad y composición de las cuotas.	
Descripción de la metodología del préstamo (individual, grupos solidarios, a organizaciones, etc.)	
Otros comentarios:	

Tipo de producto	
Monto de los préstamos en curso (cartera activa) Fecha:	
Núm. de préstamos activos	
Duración (min. , máx. y prom.)	
Tasa nominal anual aplicada	
Comisiones aplicadas	
Otras cargas	
Monto mínimo	
Monto máximo	
Monto promedio erogado (importe erogado en el año / número de préstamos erogados)	
Tipo de garantía solicitada	

Modalidad de reembolso: periodicidad y composición de las cuotas.	
Descripción de la metodología del préstamo (individual, grupos solidarios, a organizaciones, etc.)	

Modalidad con la cual se establece la tasa de interés nominal anual para los productos.

--

SOLICITA

La concesión del siguiente financiamiento
(guiarse con las condiciones del Manual de crédito del FONDES):

Tipo de financiamiento (Línea solicitada)	
Monto solicitado (\$ARS):	
Fecha esperada del crédito:	
Duración (en meses):	

Motivos de la solicitud del financiamiento y de las características propuestas, utilización prevista del mismo

--

Frente a la presente solicitud se ofrecen las siguientes garantías:

(Las garantías a solicitar serán a satisfacción del FONDES según las condiciones expresadas en el Reglamento Operativo)

Garantías de primer nivel

--

Garantías de segundo nivel

Nombre, función y dirección e-mail de la persona que el FONDES podrá contactar para solicitudes eventuales de información

--

La Entidad solicitante se compromete a entregar los siguientes documentos firmados por el representante legal de la organización y sellados en cada página. No serán consideradas las solicitudes con documentación faltante, incompleta o sin la firma original.

Documentos de la Organización
<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Formularios de Solicitud de Financiamiento (3 formularios)<input type="checkbox"/> Acta Constitutiva y Estatuto (fotocopia certificada y legalizada por autoridad competente)<input type="checkbox"/> Constancia de Personería Jurídica (fotocopia certificada y legalizada por autoridad competente)<input type="checkbox"/> Inscripción en INAES y manual de crédito si correspondiere.<input type="checkbox"/> Constancia de inscripción en AFIP.<input type="checkbox"/> Constancia de inscripción en Ingresos Brutos si corresponde<input type="checkbox"/> Certificados de exención impositiva (si correspondiera)<input type="checkbox"/> Última acta de designación de autoridades y distribución de cargos (fotocopia certificada y legalizada por autoridad competente o mostrar original ante personal del FONDES).<input type="checkbox"/> DNI de los miembros del órgano de administración (presidente, secretario y Tesorero).<input type="checkbox"/> En caso de apoderados designados deberá presentar poder y Documento de identidad de los mismos.<input type="checkbox"/> Acta de manifestación de voluntad por parte de la Institución de solicitar fondos al FONDES y autorización al presidente a gestionar y firmar un convenio con FONDES acorde a las condiciones estipuladas por el programa.<input type="checkbox"/> Acta donde se autorice la realización de auditorías de la administración del FONDES durante la duración del crédito.<input type="checkbox"/> Los estados contables correspondientes a los 2 (dos) años inmediatos anteriores a la

fecha de solicitud del crédito, con informe de auditoría o informe de un CPN (certificado por Consejo Profesional correspondiente).

- Plan de Negocios y flujo de fondos (Proyectado a 2/3 años)
- Datos de la Cuenta Corriente en el Banco de la Ciudad.

Información y/o documentación adicional

- Logo de la organización
- Foto representativa de la organización

Asimismo declara:

El suscripto, Representante
Legal de,:

- Que los datos y las informaciones contenidos en la presente solicitud, así como los documentos anexos son correctos y verdaderos, como también que no se han omitido pasivos, cargas o vínculos existentes sobre la actividad
- Autorizar al FONDES a comunicar a terceros, para fines inherentes al perfeccionamiento y a la aprobación de su misma solicitud, así como por la ejecución del financiamiento que fuese eventualmente concedido, los datos provistos por la Entidad suscrita.
- Autoriza al FONDES SA a verificar datos en centrales de deuda, bancarios y comerciales de la Entidad Solicitante y sus responsables. Asimismo, a reportar sus datos
- Autorizar al FONDES a hacer pública la información sobre el financiamiento otorgado a la ORGANIZACIÓN _____, a fin de poder garantizar a los inversores del FONDES una correcta y transparente gestión de su dinero.

Lugar _____ Fecha ____/____/____

Sello y Firma _____

**ANEXO B. CRONOGRAMA DE PAGOS DE LA ENTIDAD DE
CRÉDITO**

ANEXO C. REPORTE DE SEGUIMIENTO DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO

Reporte de Seguimiento

Institución:

Mes:

Fecha de Entrega:

	Cartera Total \$	Cant. de créditos	Mora \$	Mora%
Mujeres				
Varones				
Otros				
Total				

	Fondos Fondes	Cant. de créditos	Mora \$	Mora%
Mujeres				
Varones				
Otros				
Total				

Fondos de otros y propios	Cant. de créditos	Mora \$	Mora%
---------------------------	-------------------	---------	-------

Mujeres			
Varones			
Otros			
Total			

RRHH

	Total de empleados/as	Empleadas/os Credito	Otros proyectos
Mujeres			
Varones			
Otros			
Total			

**FONDO
FONDES**

Numero de Solicitud/contrato	Nombre y apellido o Nombre de UP	DNI	CUIT/CUIL
---------------------------------	-------------------------------------	-----	-----------

Dirección	Localidad	Tel	Nombre y apellido del presidente de la UP	DNI del President e
-----------	-----------	-----	----------------------------------------------------	---------------------------

Tipo de actividad	Formalizado	Cant. de Socios	Fecha de Inicio del crédito	Monto de Credito
-------------------	-------------	-----------------	-----------------------------------	---------------------

Tipo de credito	cant de cuotas	Periodo	Valor cuota
-----------------	----------------	---------	-------------

INDIVIDUAL
GRUPAL
BANCA COMUNAL
ASOCIATIVO

MENSUAL
SEMANTAL
QUINCENAL

Saldo de capital	Cant. de Cuotas pagas	Mora \$	Días de atraso
------------------	-----------------------	---------	-------------------

Facturación del emprendimiento	Utilidad Neta del Negocio	Gastos Familiares	Recibe algun subsidio del Estado	Nivel de educación
-----------------------------------	------------------------------	-------------------	----------------------------------------	-----------------------



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: 13.2 - Contrato de Mutuo Entidades de Crédito - FONDES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.